



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.
RIOHACHA – GUAJIRA.

Riohacha, Mayo cuatro (04) de Dos Mil Veintitrés (2023).

PROCESO FIJACION DE ALIMENTOS

DEMANDANTE	YENY MARLENY BELTRAN.
DEMANDADO	EDUARDO BELTRAN GARCIA.
ASUNTO	COMUNICAR MEDIDA Y OFICIAR.
RADICADO	44-001-31-10-001-2016-00215-00

Vista la anterior nota secretarial, se ordena oficiar a la Caja de Retiro de Sueldos del Ejército Nacional CREMIL, comunicando la vigencia de la medida de embargo en cuantía del 20% (veinte por ciento) sobre la mesada pensional e igual porcentaje de la mesada adicional de Junio y Diciembre y todo emolumento que perciba el demandado señor EDUARDO BELTRAN GARCIA identificado con cédula de ciudadanía No. 80.357.910 expedida en Tocaima (C), como miembro retirado del Ejército Nacional afiliado a CREMIL.

Dichos descuentos deben ser consignados a la **cuenta de ahorros No. 4-360-30-07376-5 del Banco Agrario de Colombia** de esta ciudad, a favor de la señora **YENY MARLENY BELTRAN** identificada con cédula de ciudadanía No. **40.332.395 expedida en Villavicencio (M)**, de la cual ella es la titular y este Despacho autorizó la apertura de dicha cuenta.

Líbrese el oficio correspondiente y envíese al correo electrónico habilitado para las comunicaciones remitidas a la Caja de Sueldos de Retiro del Ejército Nacional.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito

Proyectó: Gepy.